

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 52, SERIE 2013-2014
APROBADO: 20 DE DICIEMBRE DE 2013
P. DE R. NÚM. 49
SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 21 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN

**PARA DENOMINAR EL PARQUE DE PELOTA LOCALIZADO
EN LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE SAN JUAN, COMO
PARQUE WILLIE RONDA.**

POR CUANTO: José William Ronda Pérez, mejor conocido como *Willie Ronda* (qepd) nació en la Calle Bohemia en Caparra Terrace el día 1 de enero de 1954. Le sobreviven su esposa Ana Romero Goyco y cuatro hijos/as: Rebeca, Bárbara, Willie Wilson y Willie Joe.

POR CUANTO: En el 1963, a la corta edad de nueve años, Willie Ronda, comienza jugando con el equipo Las Lomas Indulac en el primer torneo de Pequeñas Ligas que se celebró en el Parque Las Lomas. Aun siendo pequeño de estatura, demostraba grandes habilidades para jugar béisbol, además de un gran liderazgo. En el 1966 fue la primera base y primer bate de la Selección de Pequeñas Ligas, equipo que representó a Puerto Rico en el Estado de *Maine*, dirigido por Roberto "Pipo" Rivera, ex jugador de béisbol Doble A.

POR CUANTO: Para el año 1972, se ganó la oportunidad de dirigir la selección de Pequeñas Ligas que representaría a Las Lomas en el Campeonato de Puerto Rico. Fue un verano muy arduo donde junto a otros voluntarios, diariamente trabajó en todas las

fases de juego, con catorce (14) niños que componían la selección. Ese año, el equipo de Las Lomas ganó el Campeonato de Pequeñas Ligas de Puerto Rico.

POR CUANTO: Ese triunfo les brindó el pase para representar a Puerto Rico en el Torneo Latinoamericano de Pequeñas Ligas, celebrado en Aruba y nuevamente, el equipo de Las Lomas, resultó el ganador, conquistando, de igual forma, el Campeonato.

POR CUANTO: Esa victoria, los llevó a representar a Latinoamérica en la serie Mundial en Williamsport, Pennsylvania, lo que a su vez, convirtió a Willie Ronda, con solo dieciocho (18) años de edad, en el dirigente más joven en una Serie Mundial de Pequeñas Ligas.

POR CUANTO: En el 1974, a la edad de veinte (20) años, se le da la encomienda de dirigir el primer equipo de Doble A juvenil de Las Lomas. Ese mismo año, fue miembro fundador de la Asociación Recreativa de las Lomas, a la cual perteneció el resto de su vida.

POR CUANTO: Willie Ronda se graduó de la Escuela de Árbitros de Béisbol de Williamsport, Pennsylvania y posteriormente de la *Latin American Umpire School*.

POR CUANTO: Organizó y dirigió el primer torneo de Softball para residentes y ex residentes de Las Lomas e hizo suya la tarea de mantener en condiciones óptimas dicho Parque. El alumbrado que tiene hoy la referida instalación deportiva, se logra gracias a las gestiones que Willie realizó durante años.

POR CUANTO: De 1987 a 1993, dirigió al equipo Doble A Juvenil de Las Lomas y obtuvo títulos seccionales y un sub-campeonato nacional. Dirigió el equipo de Las Lomas en la categoría "Connie Mack" entre 1988 y 1989, representando a Puerto Rico en Farmington, Nuevo México. Organizó cinco (5) viajes como incentivo, a San José, Costa Rica para los equipos Doble A Juvenil. Para algunos de los jugadores, era su primera oportunidad para viajar.

POR CUANTO: Como hombre visionario, en el 1990, organizó un torneo colegial de verano para jóvenes que regresaban de los colegios y universidades de los Estados Unidos.

En el 1991, fundó uno de los baluartes más importantes del béisbol juvenil en la isla, Las Lomas Potros Baseball Club. De este club, han salido cerca de doscientos peloteros becados para estudios universitarios en los Estados Unidos, más de cien prospectos han firmado contratos en el béisbol profesional, y de éstos al menos quince han vestido uniformes en las Grandes Ligas. Los Potros de la Doble A Juvenil han conquistado trece (13) campeonatos, siendo el equipo con mayor cantidad de títulos en esta categoría. A finales de la década de los 90, Willie Ronda fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte.

POR CUANTO: Además de su gran labor a beneficio del desarrollo del deporte, Willie Ronda brindó servicio voluntario a favor de la comunidad de Las Lomas. Con pocos recursos económicos, ayudó, dio trabajo, alimento y hasta albergue a usuarios de narcóticos y personas sin techo, llevando un mensaje de valor y amor al trabajo. Su vida y pasión fue su familia, el béisbol y ayudar la gente.

POR CUANTO: El artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. De acuerdo a dicha Ley, el alcalde o la alcaldesa está facultado/a para determinar la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. Disponiéndose que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio.

POR CUANTO: En honor a la vida y al legado de Willie Ronda, el parque de pelota localizado en la Urbanización Las Lomas, merece denominarse y ser conocido como Parque Willie Ronda como reconocimiento de una vida digna de ser emulada.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar el parque de pelota localizado en la Urbanización Las Lomas, en San Juan, como Parque Willie Ronda.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la viuda, la señora Ana Romero Goyco y a cada uno de sus hijos e hijas, Rebeca Ronda, Bárbara Ronda, Willie Wilson Ronda y Willie Joe Ronda.

Sección 3ra.: Cualquier resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Yolanda Zaya Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; constando haber estado debidamente excusados los señores Carlos R. Díaz Vélez y Pedro Mañonado Meléndez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

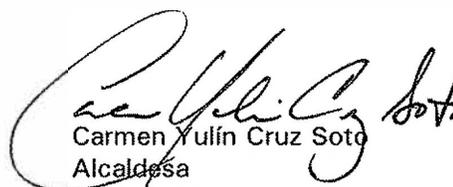
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 19 de diciembre de 2013.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

20 de diciembre de 2013



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa